

## REGLAMENTO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Con el fin de permitir una mejor conciliación familiar y profesional por parte de las familias del Liceo, el APA en acuerdo con el Liceo francés de Valencia (LFVAL) propone actividades extraescolares destinadas a los alumnos de Infantil (PS/MS/GS) y Primaria (CP hasta CM2). A título indicativo, dichas actividades podrán abarcar:

- Actividades extraescolares durante las tardes de los miércoles y viernes
- Servicio de guardería matutino y vespertino
- Servicio de ayuda a deberes
- Campus durante las vacaciones escolares

La gestión de estas actividades está supervisada por la COMISIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES del APA, compuesta por madres y padres voluntarios que dedican tiempo y esfuerzo para poder proponer a las familias unas actividades de calidad y a un precio asequible.

Les recordamos que para cualquier duda y/o pregunta relativa a las extraescolares deben ponerse en contacto **únicamente** con el despacho del APA al siguiente correo [actividades@apaliceovalencia.com](mailto:actividades@apaliceovalencia.com) o por teléfono al (+34) 961 36 40 31, donde se les atenderá a la mayor brevedad posible.

El presente Reglamento es de obligado cumplimiento por parte de los alumnos y sus familias. La inscripción a cualquier actividad extraescolar gestionada por el APA implica la aceptación expresa de dicho Reglamento.

### **Primero. OBLIGATORIEDAD DE LA CONDICIÓN DE SOCIO DEL APAe**

**PARA INSCRIBIRSE EN CUALQUIER ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR GESTIONADA POR EL APA ES OBLIGATORIO SER SOCIO DE DICHA ASOCIACIÓN.**

La cuota de afiliación es de 25€/curso escolar por familia y se abonará mediante **pago on line** en el momento de formalizarse la 1ª inscripción, siendo que ésta podrá realizarse tanto para el primer periodo de actividades como para los sucesivos.

En caso de contratación de un ticket puntual para la guardería o una actividad, también será necesario haber abonado la cuota de afiliación.

## **Segundo. OFERTA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES E INSCRIPCIONES**

Pueden consultar la oferta de actividades extraescolares gestionadas por el APA en nuestra web: <https://apaliceovalencia.com/extraescolares/>

Dicha oferta puede variar de un curso escolar al otro, por lo que el APA no se hace responsable de la continuidad de las actividades. La elección de las actividades que se proponen cada año a las familias se realiza sobre criterios de interés socio pedagógico, calidad, idioma y experiencia de los monitores que la imparten, y bajo validación del LFVAL.

Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma de inscripción del APA: <https://escolares.apaliceovalencia.com/>

Las inscripciones se realizarán de forma trimestral, en base al calendario escolar del LFVAL siendo los periodos de realización de las actividades los siguientes:

- 1er periodo: de septiembre a diciembre
- 2º periodo: de enero a marzo
- 3º periodo: de abril a junio

La inscripción en cualquiera de los periodos no garantiza plaza en los siguientes. El APA comunicará periodo de apertura de inscripción mediante correo electrónico.

En caso de baja durante el trimestre/periodo, la misma será definitiva hasta el trimestre siguiente.

## **La inscripción a la actividad extraescolar quedará confirmada únicamente una vez realizado el pago.**

El APA no garantiza la plaza en una actividad extraescolar siendo responsabilidad de las familias realizar la inscripción con la debida celeridad para obtener plaza, cada trimestre, en la actividad de su elección.

El APA se reserva el derecho de cancelar una actividad extraescolar en caso de que las inscripciones realizadas no alcancen el número mínimo de alumnos necesario. En caso de producirse dicha cancelación, se informará de inmediato a las familias afectadas.

### **Tercero. FORMA DE PAGO**

El pago de las inscripciones a las actividades extraescolares se realizará en el momento de formalizar dichas inscripciones, a través de PAGO ON-LINE (con tarjeta bancaria) en la web del APA.

Las inscripciones, así como sus correspondientes pagos, se realizarán de forma de forma CUATRIMESTRAL la primera vez (sept-oct-nov-dic) y TRIMESTRAL después (enero y abril).

El APA se reserva la posibilidad de cambiar el sistema de pago en caso de considerarlo así necesario con previo aviso a las familias, las cuales deberán cumplir en todo momento con su obligación de pago en los plazos indicados por el APA.

Todo trimestre empezado es debido, y únicamente se procederá a la devolución proporcional del importe de inscripción en caso de enfermedad u otra condición médica que impida la asistencia del alumno a la actividad elegida. Será necesario presentar el correspondiente certificado médico. Lo mismo se aplicará en caso de cambio de colegio durante el curso escolar.

No se aceptará ninguna inscripción a las actividades si hubiera importes pendientes de pago de cursos anteriores.

La persistencia del impago de la actividad después de la primera quincena del mes previsto para su abono supondrá la exclusión del alumno de la actividad, y no se permitirá su acceso hasta que se haya regularizado toda situación de morosidad.

Del mismo modo, es posible que alguna de las actividades propuestas requiera de la adquisición de material por parte de las familias, en cuyo caso se dará traslado una vez el monitor lo solicite.

#### **Cuarto. INFORMACIÓN DEL ALUMNO**

Toda información relativa al estado de salud del alumno (alergias, dieta especial, tratamiento médico, necesidades educativas especiales, etc.) debe ser comunicada en el momento de realizar la inscripción.

Cualquier cambio deberá, además, ser comunicado por las familias inmediatamente mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [actividades@apaliceovalencia.com](mailto:actividades@apaliceovalencia.com)

El APA no asume ninguna responsabilidad en caso de que las familias no hayan comunicado en tiempo y forma dichas informaciones.

En caso de que la inscripción a una actividad afecte al servicio de autobús que hasta ese momento estaba utilizando el alumno (número de línea, horario, etc.), se debe informar por correo electrónico a:

[transporte@apaliceovalencia.com](mailto:transporte@apaliceovalencia.com).

LAS FAMILIAS DEBERÁN INFORMAR AL APA **ANTES DE LAS 13.00**,  
MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A:  
**[actividades@apaliceovalencia.com](mailto:actividades@apaliceovalencia.com):**

- **CADA VEZ QUE UN ALUMNO NO VAYA A ASISTIR A UNA ACTIVIDAD.** Les recordamos que esta comunicación es fundamental para que el APA pueda ponerlo en conocimiento del monitor de la actividad y evitar así esperas y pérdidas de tiempo innecesarias en el punto de encuentro.
- **CUANDO UN ALUMNO SE MARCHE AL FINALIZAR LA ACTIVIDAD POR MEDIO DISTINTO AL HABITUAL** (porque lo recoge otra persona, porque no utilizará el autobús...). La falta de aviso supondrá que el alumno NO podrá salir del colegio por otro medio que el habitualmente previsto.

NO SON VÁLIDAS las comunicaciones de ausencias realizadas directamente al monitor de extraescolar, monitor de transporte escolar o profesor del alumno.

## Quinto. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades extraescolares gestionadas por el APA se desarrollarán durante todo el curso escolar, de conformidad con el calendario escolar del LFVAL de cada curso y sus posibles modificaciones.

Las fechas de inicio y fin de las actividades se indicarán en el momento de publicar la oferta de actividades para el próximo curso.

Los horarios de las actividades están especificados para cada actividad, siendo de forma general los siguientes:

- Actividades extraescolares del miércoles tarde: de 14.00 a 16.35
- Actividades extraescolares del viernes tarde: de 15.00 a 16.35

Tal y como establece el reglamento del Liceo, **LOS ALUMNOS DE PRIMARIA TIENEN TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL ACCESO A LA FOOD TRUCK**, por lo que deberán traer la merienda de casa. Rogamos a las familias recuerden esa norma a sus hijo/as regularmente y no lleven dinero al colegio ya que dicha circunstancia genera retraso en el inicio de la actividad y perjudica al resto del grupo. Por tanto, los alumnos que de manera reiterada incumplan esta norma, y previa comunicación a los padres, podrán ser excluidos de las actividades.

Ninguna actividad está sujeta a una representación o espectáculo o demostración ante las familias ya sea en Navidad o antes de finalizar el curso. Es algo que de manera voluntaria pueden proponer los monitores, sin obligación por su parte, y que para llevarse a cabo debe contar con la autorización y colaboración del Liceo. El APA no se hace responsable, en caso de que hubiera espectáculo de una determinada actividad y la fecha de este coincidiera con algún viaje escolar que imposibilitara la participación de algún alumno.

Los alumnos inscritos a una actividad extraescolar deberán acudir al **PUNTO DE ENCUENTRO** de dicha actividad. Los puntos de encuentro de todas las actividades extraescolares gestionadas por el APA se sitúan en el patio de los tambores y estarán identificados mediante carteles colgados en la verja de dicho patio.

## **Sexto. PROTOCOLO SALIDA, LLUVIA, ACCIDENTES.**

La salida de los alumnos se efectuará:

- Por la puerta de la *colline* (entrada infantil) para los alumnos de PS y MS.
- Por la puerta de la calle Murta para el resto de alumnos de extraescolares.
- Por la puerta principal (calle Orenga) para la salida de la guardería y la ayuda a deberes.

Las familias deberán esperar fuera del recinto del Liceo.

Los alumnos que utilizan el transporte escolar serán agrupados en un punto de encuentro determinado al que acudirán los monitores de los autobuses para recogerlos y acompañarlos al autobús que les corresponde.

A tener en cuenta los siguientes puntos:

- Los monitores podrán solicitar los primeros días a las personas que recogen a los alumnos el DNI para cerciorarse de que son las personas autorizadas.
- Se ruega PUNTUALIDAD A LA HORA DE RECOGIDA:
  - Actividades: 16:35
  - Guardería ½ hora: 17:00
  - Guardería completa: 18:00
  - Étude dirigée: 17:30
- El **retraso sistemático** en la recogida podrá acarrear una sanción económica y/o la pérdida de la plaza en dicha actividad o en la guardería.
- El protocolo de "NO RECOGIDA" se activará intentando avisar a los familiares por todos los medios disponibles; en caso de no contestar, se avisará a la policía local quien se hará cargo del menor. Este hecho constituirá (de no existir causa grave justificada) motivo para expulsar al alumno de cualquier actividad.

En caso de fuertes lluvias o viento, los grupos de actividades al aire libre tendrán un aula asignada en la que realizarán actividades alternativas propuestas por los monitores.

En caso de accidente, el APA dispone de un seguro a tal efecto y ha establecido, en colaboración con el Liceo, un protocolo específico para permitir la atención inmediata del alumno en la enfermería del centro.

### **Séptimo. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO**

De manera general, deben respetarse las normas de convivencia establecidas por el LFVAL por ser de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa y las actividades que se desarrollen en sus instalaciones.

Además, el APA ha establecido las siguientes normas en relación con las actividades extraescolares:

- a) El cumplimiento en todo momento de las directrices de los monitores y coordinadores.
- b) La adecuada y correcta participación en las actividades.
- c) La puntualidad.
- d) El mantenimiento de una actitud correcta en las actividades, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
- e) El respeto a los monitores y coordinadores, tanto en el marco de las actividades como en el resto del recinto escolar.
- f) El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
- g) El cuidado de las instalaciones y materiales en las actividades extraescolares.
- h) La participación y colaboración en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima en el centro.

- i) El respeto del principio de laicidad y neutralidad que impera en el centro escolar y debe ser aplicado por todos los miembros de la comunidad educativa.
- j) Utilizar ropa adecuada. No está permitido el uso de gorras y pañuelos dentro del aula.

Cada uno de los monitores tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula o en los otros espacios donde se desarrollen las actividades, el necesario clima de convivencia para que los alumnos aprendan o puedan realizar las actividades en las mejores condiciones posibles.

Todos los monitores y alumnos estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia y en el cumplimiento de estas Normas.

### **Octavo. CONDUCTA Y ACCESO DE LAS FAMILIAS**

Con el fin de garantizar la seguridad de los alumnos y el correcto funcionamiento de las actividades extraescolares gestionadas por el APA, se establecen las siguientes normas aplicables a padres, madres, tutores legales y cualquier adulto:

1. Durante el horario de extraescolares está totalmente prohibido acceder a las aulas, patios o espacios de actividad, salvo autorización expresa del personal del APA.
2. Las familias deberán permanecer siempre **fuera del recinto escolar** durante el desarrollo de las actividades, incluidas las zonas de circulación de monitores en la salida (portail).
3. No está permitido dirigirse directamente a los monitores para plantear quejas, conflictos, reproches o asuntos disciplinarios.
4. Toda comunicación deberá realizarse exclusivamente a través de: [actividades@apaliceovalencia.com](mailto:actividades@apaliceovalencia.com).
5. No se tolerará ningún comportamiento que pueda considerarse intimidatorio, agresivo, irrespetuoso o perturbador, ya sea hacia monitores, personal del APA, alumnos u otras familias.



## **Noveno. SANCIONES**

Medidas disciplinarias aplicables a alumnos:

### Faltas leves:

1. Se abrirá parte por escrito de las incidencias ocasionadas durante la actividad. Se informará a los padres o tutores del alumno/a de lo ocurrido.
2. Si tras este primer aviso el mal comportamiento persiste, se enviará una notificación de expulsión TEMPORAL de la actividad extraescolar a la que están apuntados.
3. Si se produce de nuevo incumplimiento de las normas por parte del mismo alumno, se procederá a su expulsión DEFINITIVA de todas las actividades extraescolares sin posibilidad de alta en cualquier otra durante el resto del curso.

### Faltas graves:

1. Se abrirá parte por escrito de las incidencias ocasionadas durante la actividad y se enviará una notificación de expulsión TEMPORAL de la actividad extraescolar a la que están apuntados.
2. Si se produce de nuevo incumplimiento de las normas por parte del mismo alumno, se procederá a su expulsión DEFINITIVA de todas las actividades extraescolares sin posibilidad de alta en cualquier otra durante el resto del curso.

## **Décimo. MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICABLES A ADULTOS**

En caso de incumplimiento de las normas citadas en el punto noveno de este reglamento:

1. Se abrirá parte por escrito, recordando las normas de convivencia de este reglamento.

2. En caso de reincidencia o conducta grave (amenazas, agresiones físicas o verbales, acoso, entradas no permitidas o alteración del normal desarrollo de la actividad): se procederá a la expulsión de su hijo/a de la actividad extraescolar por el resto del trimestre o del curso, según la gravedad a criterio de la comisión de actividades extraescolares del APAE.

El presente Reglamento ha sido aprobado por la Comisión de actividades extraescolares del APA en fecha 05/12/2025 y será de aplicación a partir del 1 de enero 2026.